

Información de Trámite

Nombre Trámite	ACOMETIDA PARA LA IMPLANTACIÓN DE CONJUNTOS HABITACIONALES Y PREDIOS DECLARADOS EN PROPIEDAD HORIZONTAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
Descripción	La acometida particular, es la tubería que enlaza la instalación interior de un inmueble, con la tubería de la red de distribución, de acuerdo con la aprobación del estudio hidrosanitario, para predios declarados en propiedad horizontal dentro de los conjuntos habitacionales.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios de este servicio deben ser propietarios de un predio dentro del cantón Rumiñahui para acceder al servicio, este trámite lo puede realizar solo el titular o dueño del predio o en caso especial un apoderado con su respectiva autorización</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• ACOMETIDA PARA LA IMPLANTACIÓN DE CONJUNTOS HABITACIONALES Y PREDIOS DECLARADOS EN PROPIEDAD HORIZONTAL
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Copia de informe de revisión del estudio hidrosanitario otorgado por la DAPAC-R.• Copia de informe de aprobación del proyecto arquitectónico otorgado por la Dirección de Gestión Territorial.• Pago de los derechos de agua potable y/o alcantarillado.• Informe de pruebas hidrostáticas.• Informe de aceptación de los trabajos ejecutados, de acuerdo a lo aprobado en los planos hidrosanitarios. <p>Requisitos Específicos: No existe un requisito especial para este trámite</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>Presentar en la ventanilla 14 de agua potable la siguiente documentación</p> <ul style="list-style-type: none">• Copia de informe de revisión del estudio hidrosanitario otorgado por la DAPAC-R.• Copia de informe de aprobación del proyecto arquitectónico otorgado por la Dirección de Gestión Territorial.• Pago de los derechos de agua potable y/o alcantarillado.• Informe de pruebas hidrostáticas.• Informe de aceptación de los trabajos ejecutados, de acuerdo a lo aprobado en los planos hidrosanitarios. <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	<p>TARIFAS</p> <p>La liquidación de derechos se realizará en base a la aprobación del estudio hidrosanitario otorgado por la DAPAC-R, tomando en cuenta la siguiente fórmula: $(It \times seg) \times 6447.87$</p>

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

GADMUR

Ventanilla 14 Agua Potable

Lunes a viernes 07h30 a 16h00.

Base Legal

- [ORDENANZA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO 689](#). Art. CAPITULO I Art. 7.- Del Servicio de Agua Potable .

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: atención al Ciudadano

Correo Electrónico: tramites@ruminahui.gob.ec

Teléfono: 2998300

Transparencia